



RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

30 ABR 2020

VISTO:

El Oficio N°237-2020-D-HH/MINSA, correo electrónico de fecha 27.03.2020 emitida por la Dirección del Hospital de Huaycán, la Resolución Administrativa N°141-2020-OGRH-DA-DIRISLE/MINSA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 75° del Decreto Supremo N°005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N°276 Ley Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que "el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera;

Que, en el artículo 76 del Decreto Supremo N°005-90-PCM. Señala que "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia;

Que, asimismo el mismo cuerpo legal establece en el artículo 83° que la Comisión de Servicios es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que están directamente relacionados con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendarios por vez;

Que, en ese sentido mediante Oficio N°237-2020-D-HH/MINSA, se solicitó a la Dirección de Redes Integradas Lima Este el desplazamiento de personal por necesidad de servicios a efecto de que realice las actividades propias de la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

Que, en mérito a ello, mediante Resolución Administrativa N°118-2020-OGRH-DA-DIRISLE/MINSA de fecha 06.03.2020, dicha entidad autoriza el desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicios al Ingeniero Administrativo Edgar Alberto Sotomayor Chambilla (CAP-P N°004), NIVEL F-3 de la Dirección General de la Dirección de Redes



Integradas de Salud Lima este del Ministerio de Salud a este nosocomio, para el periodo de treinta (30) días calendario; a partir del 07 de marzo al 05 de abril de 2020;

Que, posterior a ello, mediante Resolución Administrativa N°141-2020-OGRH-DADIRISLE/MINSA de fecha 02.04.2020, se autoriza la renovación del desplazamiento en la modalidad de Comisión de Servicios al Ingeniero Administrativo Edgar Alberto Sotomayor Chambilla (CAP-P N°004), NIVEL F-3 de la Dirección General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima este del Ministerio de Salud a este nosocomio, para el periodo de treinta (30) días calendario; a partir del 05 de abril al 05 de mayo de 2020;

Que, sin perjuicio de ello, el inciso 17.1 del artículo 17° del TUO aprobado por el Artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS precisa; La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Con el visto bueno de la Coordinador del Área de Personal del Hospital de Huaycan;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA y Resolución Ministerial N°015-2020/MINSA;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO 1°.- ASIGNAR con eficacia anticipada al 05 de abril de 2020 las funciones de la Jefatura de la Unidad de Administración al Ingeniero Administrativo **EDGAR ALBERTO SOTOMAYOR CHAMBILLA** de conformidad a la parte considerativa en la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.-DISPONER que el Área de Comunicaciones publique en el Portal Institucional el presente acto resolutivo.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE HUAYCÁN
DR. JORGE ALCIDES LOAYZA ESPINO
C.R. 224777 - R.N.E. 8176-1

JALE/csg -
DISTRIBUCION
() U. Administración,
() Área de Personal
() Legajo
() Archivo.